Consejo Superior de Salud Pública

Certificado de Licencia de Funcionamiento

Institución:	Consejo Superior de Salud Pública
Categoría de servicios:	Servicios Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
Nombre:	Certificado de Licencia de Funcionamiento
Dirección:	Inicio Paseo General Escalón #3551, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Horario:	de Lunes a viernes 8:00 am a 4:00pm
Tiempo de respuesta:	3 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
Área responsable:	Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
Encargado del servicio:	Lcda. Marcela Estrada
Descripción:	Procedimiento por medio del cual se solicita la elaboración del certificado de apertura y funcionamiento del establecimiento, ya sea por reposición, renovación, traslado, cambio de nombre o cambio de categoría.
Requisitos generales:	1. La solicitud deberá ser presentada por el Firmante, en caso de no poder hacerlo deberá presentar firma Autenticada por Notario. 2. La solicitud deberá traer el sello del establecimiento autorizado por este Consejo 3. Derechos de pago por certificación ($5.71) Art. 9, decreto 373, Diario Oficial 220, tomo 317, 30/11/92. 4. La solicitud se resolverá en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
Costo:	1.71
Observaciones:	PROCEDIMIENTO: 1. Revisión de datos en el formulario y de documentación. 2. Recepción de la solicitud. 3. Emisión de mandamiento de pago. 4. Ingreso de solicitud en correspondencia. 5. Elaborar certificado de apertura y funcionamiento de establecimiento de salud. 6. Entregar certificado al solicitante